



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

**IRENE HERRERO RUANO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**CONCEJALES/AS ASISTENTES**

**D<sup>a</sup> MILAGROS MORCILLO CABALLERO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D. FRANCISCO JAVIER GARCIA**

**DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D<sup>a</sup>. NEREA ALBARRAN HERRERO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D<sup>a</sup> SUSANA HERRERO CARRERO**

PARTIDO POPULAR

**D<sup>a</sup> SARA BUENO MARTIN**

PARTIDO POPULAR

**D<sup>a</sup>. LAURA DIAZ MORCILLO**

PARTIDO POPULAR

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

**M<sup>a</sup> BELEN GARCIA LACALLE**

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Concejales/as en el Salón de Plenos de este de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





## **1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 30/11/2023 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

## **2.- EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO LOTES SECANO. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**

Tal como consta en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta de la documentación que obra en el expediente, en el que, entre otros documentos, consta el Acta de la última Mesa de contratación, dándose lectura de la misma en este acto, en la cual, se efectúa la propuesta de adjudicación de los lotes, a los/las licitadores/as que han presentado las ofertas que han obtenido la mayor puntuación, D. CARLOS MIRANDA SANTOS; así como del escrito de renuncia del lote 3, presentado por la persona que se había propuesto.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidente, explica los criterios y la valoración otorgada según la documentación presentada, previa información facilitada a tal efecto a los licitadores presentes en el acto de apertura.

Tras la citada intervención, la Sra. Alcaldesa manifiesta que, en el supuesto que se renuncie algún lote, se adjudicara al licitador que haya obtenido la siguiente puntuación más alta en el citado lote, en este caso, sería D. JAVIER MIRANDA BUENO; ambos deberán cumplir las obligaciones establecidas en el pliego y constituir la fianza establecida en el mismo.

El Sr. Concejales D. Francisco Javier pregunta que si una persona que no ha sido adjudicatario podría explotar un lote de otro adjudicatario; respondiéndole la Sra. Alcaldesa-Presidente que en el pliego está establecido que no se admite el subarriendo; si se comprueba que se produce este hecho se resolvería el contrato con el adjudicatario del lote, afirmación compartida por todos los demás miembros de la Corporación, del Grupo Socialista y Popular, presentes en el acto.

Tras las citadas intervenciones y, sometido el asunto a votación, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, las Sras. Concejales y Sr. Concejales del Grupo Socialista y las Sras. Concejales del Grupo Popular asistentes a esta sesión, unanimidad, acuerda:





## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47  
[administración@aldehyeladeljerte.es](mailto:administración@aldehyeladeljerte.es)

PRIMERO. Adjudicar los lotes de las fincas rústicas patrimoniales parcelas de secano del polígono 1 y 5 de la DEHESA MUNICIPAL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, a los licitadores, que han obtenido mejor puntuación, conforme a la valoración de la documentación presentada según los criterios establecidos en el pliego Corporación, *que son los siguientes:*

DON CARLOS MIRANDA SANTOS,:

LOTE 1 (55 la PARCELA 3 (8 Has 89 a 35 ca) por el precio de 60 Euros/Ha.

LOTE 2 (39 Ha 43 a 77 ca), por el precio de 60 Euros/Ha

LOTE 4(22Ha 60 a 45Ca) por el precio de 60 Euros/Ha

DON JAVIER MIRANDA BUENO:

LOTE 3 (47 Ha 61 a 83 ca) por el precio de 80 Euros/Ha

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, al obtener menor puntuación según los criterios de adjudicación del concurso.

TERCERO. Notificar a los adjudicatarios antes señalados, el presente ACUERDO y, citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas municipales, previo cumplimiento de los demás trámites exigidos legalmente.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma de los documentos precisos para tal fin.

### **3.-INFORMACIÓN OFICIAL. DECRETO Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que, ante la imposibilidad de celebrar el pleno ordinario en la semana prefijada, por la ausencia de asuntos, ha considerado oportuno incluir este punto, para informar de las resoluciones y más asuntos existentes desde el ultimo pleno, lo que se indica seguidamente:

- Aprobación de las nóminas de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del personal funcionario y laboral de esta entidad; de las nóminas correspondientes al abono de los atrasos por el incremento del 0,5€ del salario con carácter retroactivo y de pagas extraordinarias del personal funcionario del mes de diciembre.

-De la de la obra de Pavimentación y Sustitución de Redes en Trav. Colon y C/ Francisco Pizarro con cargo al Plan Activa 2023 adjudicada mediante contrato menor a la empresa Megaex Excavaciones y obras S.l

- Del nombramiento a Santiago Matas como coordinador de Seguridad y Salud de la obra Pavimentación y Sustitución de Redes en Trav. Colon y C/ Francisco Pizarro.





## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

-De la admisión del aspirante para el puesto de Profesor de Portugués con cargo al Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida

Variaciones producidas en el Padrón de Habitantes: bajas por cambio de domicilio (tres)

-Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra Pavimentación y Sustitución de Redes en Trav. Colon y C/ Francisco Pizarro.

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

- Del nuevo contrato de arrendamiento del Botiquín farmacéutico; y, manifiesta que se ha ampliado el horario de apertura una hora más.
- De la adquisición de libros librería "El Tintero" a la con cargo a la subvención de Fondo Bibliográfico de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres por importe de 609,67€
- De la contratación del profesor de portugués con cargo al Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida, actualmente son 16 o 17 alumnos.
- De la actuación de folklore del Grupo Berezo que amenizó la semana cultural de la Asociación de Mayores, financiada con cargo al Plan Activa Cultura.
- De la subvención de ayudas LEADER de Adesval, para la adecuación y ampliación de la cocina de la nave municipal e informa que ningún constructor ha presentado presupuesto, según los mismos el presupuesto es insuficiente para acometer las obras; estudiaremos otras opciones para realizar dicha obra.
- Del nido de cigüeña retirado por la empresa Montajes Eléctricos Santos, de la torreta de luz que abastece el depósito municipal, previa autorización de la Junta de Extremadura.
- De la adquisición de elementos decorativos navideños por el deterioro del actual.
- De la actuación de Coral Polifónico "Troxiello" celebrada el día 16 de diciembre incluido en el Programa de Navidad de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.
- De los Plan de empleo de la Excm. Diputación de 2024
- Del Plan Activa Cultura 2024 de la Excm. Diputación de Cáceres, igual que otros años, por importe de 8250,00€ y, aportación de 2750,00 € destinado a la contratación de un/a dinamizador/a sociocultural, tres actuaciones de Guiartex y al menos una actividad deportiva.





## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

- Del Plan especial de gastos corrientes y empleo de la Excm. Diputación de Cáceres, el cual, se destinará 12.880€ a empleo y 15.000€ a gastos corrientes.
- De la solicitud del nuevo Plan Activa Obras, por importe total de 40.718,73€ para obras de pavimentación en el cementerio municipal y, mejoras de diversas vías publicas
- De las reuniones telemáticas con la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura, así como la remisión de la documentación obrante en esta entidad referente al Plan General Municipal para que nos informasen, si se podría continuar con su tramitación, debido entrada en vigor de una nueva normativa; no obtuvimos ninguna respuesta y, después teniendo en cuenta la convocatoria de subvención para este fin, la mejor opción será tramitar un nuevo plan.
- De la Resolución Favorable del estudio de la modificación puntual del PDSU para las obras del centro de atención al peregrino, para poder realizar las obras.
- Del sistema de calefacción con apoyo de energía solar en el CRA "Valle del Alagón" estamos pendiente de que la Junta de Extremadura, inicie las obras, puesto hasta la fecha, no hemos recibido ningún tipo de comunicación; se ha enviado un escrito y estamos pendientes de recibir respuesta; de no recibirla solicitaremos una reunión para solucionar este asunto
- De las liquidaciones por arrendamiento de las parcelas de regadío y lotes de secano correspondientes a la anualidad 2023.
- Del escrito presentado por la empresa Megaex Excavaciones y obras S.L, adjudicataria de la obra Pavimentación y Sustitución de Redes. en Trav. Colon y C/ Francisco Pizarro para la ampliación del plazo de ejecución de la obra, habiéndole ampliado el plazo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local hasta el 26 de enero de 2024.
- Del escrito presentado por Pilar M.R. y varios interesados para la celebración de una reunión con los miembros de la corporación y Secretaria para tratar el Proyecto técnico para la construcción de una depuradora de aguas residuales, la cual, previa citación a todos los miembros, la convocaremos para después de las fiestas patronales de San Blas

### 4.-RUEGOS Y PREGUNTAS





## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone a los Sres. Concejales que, igual que en el punto anterior, se ha introducido este punto, al no poder convocarse sesión ordinaria, con el fin de que el Grupo Popular pueda ejercer, si lo consideran, su función de control (ruegos y preguntas)

La Sra. Portavoz del Grupo Popular toma la palabra y pregunta si existe la posibilidad de examinar los expedientes del Ayuntamiento? la Sra. Alcaldesa le responde que petición por escrito, pueden consultar el expediente en las oficinas municipales, para lo cual, se autorizara previamente; y, añade que los mismos no pueden ser objeto de comentarios de bares, etc.,

La Secretaria- Interventora previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa dice: Que el/la concejal/la tendría derecho de acceso al expediente del que se ha solicitado información, en reconocimiento de lo previsto constitucionalmente, cuyo ejercicio no requiere ni puede comprender la obtención de copia física del expediente, sino tan sólo de consulta, mediante visita en las dependencias del Ayuntamiento, previamente autorizado/a por la Sra. Alcaldesa-Presidente, dado que la normativa, en vigor, atribuyen a los concejales/as la posibilidad de consultar la documentación obrante en el Ayuntamiento en el ejercicio de su actividad de control de los órganos de la Corporación y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse del régimen específico de determinados tratamiento. Asimismo manifiesta que la utilización de los datos se limitará al ejercicio de la función de control prevista en la Ley, sin que sea posible que el/la concejal/a que los ha recabado dé ningún tipo de publicidad a los datos ni los ceda a ningún tercero». Por último, se refiere a la necesidad de guardar sigilo los miembros de la Corporación y personal, de los asuntos que conozca por razón de su cargo y puesto, como se regula en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece: La consulta general de cualquier expediente o antecedentes documentales podrá realizarse, bien en el archivo general o en la dependencia donde se encuentre, bien mediante la entrega de los mismos o de copia al miembro de la Corporación interesado para que pueda examinarlos en el despacho o salas reservadas a los miembros de la Corporación

3. Los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

Y, de los empleados públicos, el Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece:

“Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.”





## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5    C.P. 10671    Tf. 927 40 20 72    Fax. 927 40 20 47  
[administración@aldehyeladeljerte.es](mailto:administración@aldehyeladeljerte.es)

---

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

